



Directora

Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

DSP-1159

Fecha: 25 NOV 2020

Señores

Entidades Autorizadas

Compensación Electrónica Nacional Interbancaria - CENIT

Presente

Asunto: Nueva Entidad CENIT - COOFINEP

Apreciados señores:

Nos permitimos informar que COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA con Nit.: 890.901.177-0, iniciará su participación en el servicio de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT a partir del 15 de diciembre de 2020. COOFINEP participará como Entidad Autorizada Originadora y Receptora de entradas débito y crédito a través del sistema CENIT y para su operación en el Banco de la República tiene asignado los siguientes códigos: Código SEBRA 32003 y Código de Compensación CENIT 1291.

De acuerdo con lo anterior, les agradecemos tomar atenta nota de esta novedad y realizar los ajustes técnicos y operativos a que haya lugar, con el fin de que no se presenten inconvenientes en el envío y recepción de transacciones hacia y desde esta nueva entidad, a partir de la fecha de ingreso ya indicada.

Atentamente,

Carolina Merlano Gil

Directora

Departamento de Sistemas de Pago

Convenciones

DPR: Diagrama de proceso/subproceso
PRO: Procedimiento

CAR: Caracterización
INS: Instructivo

ETP: Diagrama de etapas del proceso
DAP: Documento de apoyo

Identificador 8hRd vEId LNeM cQ.N zUGR aB6 4AQ= (Válido hasta el 23/02/2021)
Copia de documento electrónico. La autenticidad de este documento puede verificarse
ingresando a <http://notario.banrep.gov.co/ValidadorDocumental>